



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 03 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez con las fotografías de la valla aportadas por la apoderada judicial de la actora. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00240-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía
Demandante: Ana Dolores Franco Ortiz
Demandados: Aristidis, José Néstor, Luis Adriano Insuasti Ortiz,
Pedro José Ortiz, Herederos indeterminados de María
Olinde Ortiz o María Olinde Ortiz de Franco
Personas indeterminadas
Auto: 896

Revisadas las fotografías de la valla aportadas por la abogada actora, se advierte que en la misma existe un yerro respecto del número predial por cuanto se indica 01-00-0015-0004-000, siendo el correcto 01-00-0115-0004-000.

Por lo anterior, se requerirá a la profesional del derecho a fin de que adecue la valla conforme lo indicado en esta providencia y allegue nuevas fotografías en las que se avizoren las modificaciones ordenadas.

En virtud y merito, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante para que corrija la valla conforme lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia y aporte nuevas fotografías de las mismas con las modificaciones requeridas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 04 DE MAYO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **112cff84af4b8e36b002cb5804eba195b6337463b94f6e774e876abe280c9173**

Documento generado en 03/05/2023 05:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>